



Elecciones  
Parlamento  
ANDALUCÍA



# Manual para participar en una Mesa Electoral

En Lectura Fácil



Elecciones al Parlamento de Andalucía

17 de mayo de 2026



Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad



POR SOLIDARIDAD  
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**



Adapta y edita: Plena inclusión Andalucía.  
Sevilla. 2026.

Avenida Alcalde Luis Uruñuela 19,  
local 10, 1ª Planta.

Código postal 41020. Sevilla

[sede@plenainclusionandalucia.org](mailto:sede@plenainclusionandalucia.org)

[www.plenainclusionandalucia.org](http://www.plenainclusionandalucia.org)

---



Valida: Creaccessibilidad

Albasur Plena inclusión Andalucía

[www.albasur.org](http://www.albasur.org)

---



© Logo europeo de la lectura fácil.

Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu) ■

---



Esta obra tiene licencia Creative Commons.

Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual  
(CC BY-NC-SA)

No se permite un uso comercial de la obra original  
ni la generación de obras derivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Este manual ha sido adaptado a lectura fácil  
con el fin de garantizar  
el derecho a la información y participación.

La lectura fácil es una forma de hacer los textos  
fáciles de entender para todas las personas.

Para hacer este manual se ha seguido la norma  
UNE 153101:EX 2018.

Pautas y recomendaciones para la elaboración de  
documentos.

**Original:** Junta de Andalucía

**Adaptación:** Área técnica de Plena inclusión Andalucía

**Validación:** Asociación Albasur

## Índice

¿Qué es este documento? .....	Página 5
Palabras difíciles que debes conocer .....	Página 6
¿Qué es una mesa electoral? .....	Página 8
¿Quién está en una mesa electoral? .....	Página 9
Materiales necesarios para la votación .....	Página 12
Tareas para el día de la votación .....	Página 15
Votación de personas con discapacidad visual .....	Página 26
Mantener el orden público .....	Página 27
Preguntas frecuentes .....	Página 28
Anexos .....	Página 33

## ¿Qué es este documento?

Este documento es un manual en lectura fácil que dice qué tienes que hacer como miembro de una **Mesa electoral**.

Este manual es una explicación del Manual oficial de la Junta de Andalucía que se llama Manual para los miembros de las Mesas Electorales.

Para consultar el manual oficial pincha [AQUÍ](#)

Lee este manual muy bien y llévalo el día de las elecciones al local electoral.

Las elecciones son el 17 de mayo de 2026.

En el manual encontrarás palabras en **negrita** que puedes consultar en el apartado Palabras difíciles de entender.

Al final del manual encontrarás un apartado que se llama Anexos donde puedes ver los documentos que vas a encontrar en la Mesa Electoral y que usarás el día de las elecciones.

También se incluyen los teléfonos de las Juntas Electorales de Zona.

## Palabras difíciles que debes conocer

### **Acta de constitución**

Documento que dice  
qué personas están en la Mesa  
y si han tenido algún problema.

### **Censo electoral**

Lista oficial de las personas  
que tienen derecho a votar.

### **Certificado**

Es un documento que demuestra  
que algo es verdad o ha sucedido.

### **Credenciales**

Documento que se entrega a una persona  
y que demuestra quién es  
y que está autorizada para hacer una función.

### **Escrutinio**

Recuento de los votos.

### **Junta Electoral de Zona**

Entidad que se encarga  
de que las elecciones funcionen de forma correcta  
en cada Local electoral.  
Los presidentes pueden llamarla si hay problemas.

**Mesa electoral**

Es el grupo de personas que se encargan de recoger los votos y de asegurar que la votación es legal. Este grupo está en una mesa, por eso se llama así.

**Seguridad social**

Organismo del Gobierno que se encarga de pagar la atención sanitaria, pensiones o ayudas.

**Suplente**

Persona que sustituye a otra en un cargo o actividad.

## ¿Qué es una Mesa electoral?

Los Ayuntamientos eligen a los miembros de las Mesas Electorales de su municipio por sorteo.

Las personas que participan en el sorteo son aquellas que tienen entre 18 y 70 años y que saben leer y escribir.

Ser miembro de una Mesa Electoral es una obligación.

Si sales elegido y no participas, cometerás un delito.

Solo puedes faltar a la Mesa si tienes una buena razón que lo justifique.

En ese caso tienes que contactar con la Junta Electoral de Zona.

Cada Mesa tiene 3 miembros:

- 1 presidente.
- 2 vocales.

Además, cada cargo tiene 2 **suplentes**.

Si eres suplente tienes que ir también a las 8 de la mañana al Local Electoral por si alguno de los miembros no ha ido.

### **Suplente**

Persona que sustituye a otra en un cargo o actividad.

Los miembros de la Mesa Electoral tienen estos derechos:

- Cobrar 70 euros por participar.
- Faltar a su puesto de trabajo el día de las elecciones y tener un permiso de 5 horas el día después.
- Si sufren algún accidente o daño, la **Seguridad Social** debe atenderles.

**Seguridad Social.**

Organismo del Gobierno que se encarga de pagar la atención sanitaria, pensiones o ayudas.

## ¿Quién está en la Mesa Electoral?

### Presidente de la Mesa Electoral

Es la persona que tiene más responsabilidad de la Mesa Electoral.

Decide qué hacer en cada momento.

El presidente deberá tener al menos el título de Bachiller o Formación Profesional, aunque también puedes ser presidente con el título de Graduado Escolar.

### Vocales de la Mesa electoral

Son las personas que comprueban que la votación es legal.

### Interventores

Son personas de un partido político que están durante todo el día de elecciones en una Mesa Electoral.

Sus funciones son:

- Opinar sobre lo que pasa en la Mesa, aunque no toman decisiones.
- Protestar, reclamar y pedir **certificados** si creen que lo necesitan.

#### **Certificado.**

Es un documento que demuestra que algo es verdad o ha sucedido.

## Apoderados

Son personas de un partido político que pasan por distintas Mesas y por varios Locales Electorales.

No están siempre en la Mesa.

Sus funciones son:

- Comprobar que las votaciones y el recuento de votos están bien.
- Protestar, reclamar y pedir certificados si creen que lo necesitan.
- Actuar como interventores si no hay ningún interventor en la Mesa.  
En este caso se quedan en la Mesa.

# **Materiales necesarios para la votación**

## **Material Electoral**

### **Urnas**

Son los lugares  
donde las personas meten sus votos.  
Deben estar cerradas y precintadas.

### **Cabina de votación**

Es un lugar cerrado con una cortina  
donde las personas pueden preparar su voto  
de forma privada.

Tiene que estar cerca de la Mesa  
donde votan las personas.

### **Sobres y papeletas**

En estas elecciones serán de color verde.

## ¿Qué tiene que haber en la Mesa?

### Listas de censo electoral

En ellas aparecen todas las personas que pueden votar en esa Mesa.

### Lista del callejero de la sección electoral de la Mesa

Contiene los nombres de los votantes y tiene que estar visible.

### Acta de constitución de la Mesa.

Es un documento que firman todos los miembros de la Mesa al principio del día para saber quién forma esa Mesa.

### Actas de escrutinio.

Son documentos donde se escribe el número de votos conseguidos por cada partido político.

#### **Escrutinio.**

Recuento de los votos.

### Acta de sesión.

Es un documento donde se escriben todas las personas que han votado en esa mesa, los votos que ha conseguido cada partido y los problemas que ha habido durante el día.

### **Lista numerada de votantes.**

Es un documento donde la Mesa electoral escribe los nombres de las personas que han votado.

### **Certificados de votación.**

Son documentos que demuestran que una persona ha ido a votar. Cualquier persona puede pedirlo.

### **Copias del nombramiento de interventores e interventoras.**

Son documentos que permiten a los interventores e interventoras estar en una Mesa o en otra. Estos documentos se llaman **credenciales**.

#### **Credenciales**

Documento que se entrega a una persona y que demuestra quién es y que está autorizada para hacer una función.

### **Sobres y recibos de entrega**

Para entregar la documentación al final del día.

### **Listado de personas con discapacidad visual**

Contiene el nombre y DNI de las personas con discapacidad visual que han pedido el sistema de voto accesible días antes.

### **Maletín o kit para personas con discapacidad visual**

En la Mesa tiene que haber un maletín por cada persona que lo haya solicitado. Contiene información sobre cómo votar y las papeletas de voto.

## Tareas para el día de la votación

Como miembro de una Mesa electoral tienes estas tareas:

### A las 8 de la mañana

1. Estar a las 8 de la mañana en tu Local Electoral.  
Si han ido el presidente y los vocales  
y tú eres suplente,  
puedes irte a casa.
2. Comprobar que está el material  
necesario para votar  
que se ha detallado antes.  
Si falta algún material  
el presidente debe comunicarlo  
a la Junta Electoral de Zona.
3. Comprobar que las condiciones  
del Local Electoral son buenas.  
Por ejemplo: que hay mesas y sillas suficientes  
para los miembros de la Mesa Electoral,  
buena luz y material para escribir.
4. Recibir las **credenciales**  
de los interventores.

## A las 8 y media de la mañana

El presidente escribe el acta de constitución de la Mesa que tendrán que firmar los vocales e interventores.

Recuerda que el acta de constitución es un documento que dice qué personas están en la Mesa y si han tenido algún problema.

Puedes consultar los modelos de actas en el apartado Anexos que está al final de este manual.

## De 9 de la mañana a 8 de la tarde

El presidente abre la votación a las 9 en punto de la mañana cuando dice en voz alta las palabras: “empieza la votación”.

A partir de ese momento las personas pueden votar.

1. Las personas que van a votar se acercan a la Mesa de uno en uno.

2. Las personas que van a votar dicen su nombre y apellidos. Los votantes entregan al presidente uno de estos documentos:

- DNI
- Pasaporte con fotografía
- Carné de conducir

Estos documentos tienen que ser originales, no pueden ser fotocopias.

Aunque estén caducados son válidos para votar.

3. Los vocales e interventores comprobarán la identidad de los votantes y que aparecen en el **censo electoral**.

4. El presidente de la Mesa recibirá del votante el sobre cerrado con su voto.

5. El presidente dirá en voz alta el nombre del votante y la palabra “vota”. Después devolverá el sobre al votante para que lo meta en la urna.

**Censo electoral.**

Lista oficial de las personas que tienen derecho a votar.

6. Los vocales escribirán en la lista numerada de votantes los nombres y apellidos de los votantes por orden de votación y con el número que aparece en el censo electoral.

Recuerda que las personas que han votado por correo no pueden votar en la Mesa.

Estas personas aparecen en la lista del censo con una letra "C" junto a su nombre o en una lista aparte.

## A las 8 de la tarde

1. A las 8 de la tarde el presidente deberá decir en voz alta que termina la votación.  
  
Si hay alguna persona dentro del local Electoral o en la puerta de acceso que no ha votado, la Mesa esperará a que lo haga, pero no podrá votar nadie más.
2. Después el presidente meterá en la urna los sobres de los votos por correo. Seguirá los mismos pasos que

con el voto del resto de electores.

3. Los miembros de la Mesa y los interventores que estén inscritos en esa Mesa, votarán.
4. Después los vocales e interventores firmarán la lista numerada de votantes. La firma se pone en el margen de cada hoja y al final de la lista.

5. Por último, la Mesa contará los votos.

Se realiza de la siguiente manera

- El presidente abrirá la urna y sacará los sobres de uno en uno. Cuando coja un sobre lo abrirá, leerá la papeleta en voz alta.

Los sobres abiertos se guardarán para comprobar luego que hay el mismo número de sobres que de votos.

Los votos pueden ser válidos, en blanco o nulos.

### **Votos válidos.**

- Voto que dentro del sobre tiene su papeleta.
- Voto que dentro del sobre tiene varias papeletas de la misma candidatura.
- Todos los votos en blanco.
- Papeleta con marcas pequeñas que no la cambien de manera importante.

### **Votos en blanco**

- Sobres que no tienen papeleta dentro.
- Votos a candidaturas retiradas.

### **Votos nulos**

- Votos con un sobre o papeleta diferente al modelo oficial.
- Papeletas sin sobre
- Sobres en los que hay votos para varias candidaturas.
- Sobres o papeletas con cosas escritas que las cambien de forma importante.

- El presidente enseñará cada papeleta.
- Las personas de la Mesa comprobarán que el número de sobres guardados es el mismo que el número de votantes apuntados en la lista numerada de votantes.
- El presidente de la Mesa preguntará si hay alguien que proteste o reclame.
- Una vez resueltas las reclamaciones, la Mesa destruirá todas las papeletas, menos los votos nulos y aquellas en las que haya habido reclamación. Cada persona de la Mesa firmará esas papeletas y se incluirán con el resto de documentación en el sobre 1.
- Después el presidente anunciará en voz alta cuántos votantes estaban en la lista de esa Mesa, el número de certificaciones censales y de sentencias judiciales, si las hay, cuántos han votado, cuántos votos nulos y en blanco hay y los votos de cada candidatura.
- Después se deberá escribir el Acta de Escrutinio.

- El presidente/a, los vocales y los interventores de la Mesa firman el acta y se expone en la entrada del local.
- Entregan copias del Acta de Escrutinio al representante de la Administración y después a los interventores, apoderados o candidatos que lo soliciten. Debe entregar solo una copia por cada candidatura.

5. Por último, los miembros de la Mesa rellenarán y firmarán el Acta de la Sesión. Entregan copias del Acta de la Sesión a los interventores, apoderados o candidatos que lo soliciten.

## 6. La Mesa Electoral prepara

la documentación electoral en 3 sobres.

- Sobre número 1:
  - Original del Acta de Constitución de la Mesa.
  - Original del Acta de sesión.
  - Documentos que mencione el Acta de Sesión:
    - Lista numerada de votantes.
    - Papeletas nulas o que han sido reclamadas.
    - Lista del censo electoral utilizada.
    - Certificaciones censales y sentencias judiciales
    - Copias de **credenciales** de interventores
  - Peticiones de devolución de gastos del voto por correo.
  
- Sobres número 2 y número 3:
  - Copia del Acta de Constitución de la Mesa.
  - Copia del Acta de Sesión.
  
- El presidente, los vocales y los interventores cierran los 3 sobres y los firman.

7. Por último, los miembros de la Mesa entregan los sobres de la siguiente manera:

- El presidente entrega los sobre 1 y 2 en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz que le toque a la Mesa.
- La Policía o la Guardia Civil acompañará al presidente. Un vocal y los interventores que lo deseen, podrán acompañar al presidente.
- El Juez firma un recibo cuando tiene los sobres. Este recibo está disponible en el material necesario para la votación.
- Finalizan las funciones de las personas que han ido al Juzgado. Pueden irse a casa.
- Uno o dos vocales permanecerán en el Local Electoral hasta que un empleado de Correos recoja el Sobre 3 de la Mesa.

El empleado de Correos firma un recibo cuando tiene el Sobre 3.

Finalizan las funciones de  
las personas que entregan el Sobre 3.  
Pueden irse a casa.

## Votación de personas con discapacidad visual

La Mesa electoral debe facilitar el voto a las personas con discapacidad ofreciendo la ayuda necesaria en cada momento.

En el caso de las personas con discapacidad visual, estas deben haber pedido el sistema de voto accesible días antes.

Los nombres y DNI de estas personas están en un listado en la Mesa.

En la Mesa tiene que haber un maletín por cada persona que lo haya solicitado. Contiene información sobre cómo votar y las papeletas de voto.

## Mantener el orden público

El presidente es el encargado de mantener el orden en el Local electoral.

Sus tareas son:

- No permitir que haya grupos a la entrada del local que no dejen entrar a otras personas.
- No permitir que haya cerca del local personas que no dejen votar a las personas de forma libre.
- Nadie puede entrar con armas. Solo lo puede hacer la Policía o la Guardia Civil.
- Los medios de comunicación pueden grabar imágenes en los locales electorales, pero las entrevistas deben ser fuera del local.
- Los actos de propaganda electoral dentro del local y sus alrededores no están permitidos.

Si durante la votación ha habido algún problema, el presidente debe escribirlo en el Acta de la Sesión.

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué pasa si no sois 3 personas en la Mesa electoral?

Si no ha ido el presidente ni los suplentes,  
el primer vocal será el presidente.

Si no sois 3 personas para ser Mesa electoral,  
tienes que decírselo a la Junta Electoral de Zona  
para que elija a otras personas.

Si la Junta Electoral de Zona no puede  
formar la Mesa antes de las 10 de la mañana,  
convocará una nueva votación  
en los dos días siguientes.

### ¿Qué pasa si falta algún material para votar?

Si falta material antes o durante la votación  
tienes que decírselo por teléfono  
a la Junta Electoral de Zona  
para que pueda reponer el material.

### ¿Qué pasa si se acaban las papeletas?

Si faltan papeletas de algún partido, tienes que decírselo a la Junta Electoral de Zona para que pueda reponer las papeletas.

La votación se para hasta tener de nuevo las papeletas.

La votación se parará como mucho 1 hora.

Después ese tiempo se recuperará y la votación se alargará el tiempo que haya parado.

Si la votación para durante más de 1 hora o ha pasado algo que no deja seguir con la votación el presidente puede suspender la votación.

Antes de tomar esta decisión el presidente debe preguntar su opinión a los miembros de la Mesa y a la Junta Electoral de Zona.

Si el presidente decide suspender la votación, debe justificarlo en un documento, del que enviará una copia a la Junta Electoral de Zona.

Además, ordenará que se destruyan todas las papeletas que se han metido en la urna. La Junta Electoral de Zona convocará elecciones en esa Mesa 2 días después.

## **Problemas con credenciales**

Puede haber 3 problemas con el nombramiento de interventores y apoderados:

- La Mesa no ha recibido la copia del nombramiento.
- La Mesa duda de que el nombramiento sea verdad.
- La Mesa duda de la identidad de las personas.

En estos casos el presidente aceptará su nombramiento y escribirá estos problemas en el Acta de Constitución de la Mesa.

Cuando los apoderados o interventores se presentan después de las 8 y media de la mañana no aceptará su nombramiento y no podrán estar en la Mesa.

## **¿Pueden pedir apoderado e interventores copia de las actas?**

Sí, pueden pedir una copia del acta.  
Cada partido político recibirá una copia.

## **¿Deben estar las 3 personas siempre en la Mesa?**

Siempre deben estar al menos 2 personas en la Mesa.

### **¿Se puede suspender la votación?**

El presidente puede suspender la votación cuando:

- Faltan papeletas de un partido durante más de 1 hora.
- Hay algún problema que no deja a las personas votar.

### **¿Una persona puede votar con su identificación caducada?**

Sí, una persona puede votar, pero esta identificación siempre debe ser original y tener foto.

Nunca debe ser una fotocopia.

### **¿Si una persona no está en el censo puede votar?**

Solo en estos casos:

- Tiene una sentencia judicial que dice que tiene derecho a estar en el censo de esta Mesa electoral.
- Una certificación de la Oficina del Censo Electoral que demuestre que pueden votar.
- Es un interventor acreditado para la Mesa.

**¿Si una persona ha votado por correo puede votar en la mesa?**

No puede votar porque ya ha votado.

En la lista del censo estas personas tienen una “C” delante de su nombre y apellidos.

**¿Son votos nulos los votos que tengan algo escrito?**

Sí, los votos que estén escritos o marcados son nulos, menos en el caso de que sean cruces o pequeñas rayas que no cambien mucho la papeleta.

**¿Puede un votante consultar algo a la Mesa?**

No, los votantes deben hacer sus consultas a la Junta Electoral de Zona.

## Anexos

Los documentos que están en la Mesa serán iguales que los documentos que tienes a continuación.

Al final tienes un listado con los teléfonos de todas las Juntas Electorales.

Este listado no está en la Mesa Electoral.







## ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
-----------	-----------	-----------------	---------	------

### ACTA DE SESIÓN

A las .....horas del día ..... de ..... de ....., y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Mesa electoral, se expide la siguiente Acta de Sesión:

1. NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO _____  NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS  2. - De alta en el censo electoral: _____  3. - De corrección de errores materiales: _____
TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas del Censo + Certificaciones de alta) (1+2) _____

A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____  B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO: _____  TOTAL VOTANTES: (A+B) _____
--

NÚMERO DE VOTOS NULOS _____  NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO _____
--

PRESIDENTE/A  
(nombre y firma)

VOCALES  
(nombre y firma)

INTERVENTORES/AS  
(nombre y firma)

	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

A.S.M.P.A.



# Directorio de Juntas Electorales Provinciales

## Almería

- Palacio de Justicia de Almería  
Avda. Reina Regente s/n, 1ª planta  
04001 - Almería  
Teléfono: 600 155 399  
Correo electrónico:  
[juntaelectoralprovincialalmeria.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:juntaelectoralprovincialalmeria.cspe@juntadeandalucia.es)

## Cádiz

- Audiencia Provincial.  
Cuesta de las Calesas, s/n.  
11071 - Cádiz  
Teléfono: 956 902 244 / 956 902 247 / 956 902 215  
Correo electrónico:  
[juntaprovincial.cadiz.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:juntaprovincial.cadiz.cspe@juntadeandalucia.es)

## Córdoba

- Ciudad de la Justicia  
C/ Isla Mallorca, s/n, módulo A, 3ª planta  
14011 - Córdoba  
Teléfono: 647 562 861  
Correo electrónico:  
[juntaelectoralprovincial.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:juntaelectoralprovincial.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es)

## **Granada**

- Audiencia Provincial.

C/ Molino de la Corteza del Carmen, nº 10 - Bajo

18071 Granada

Teléfono: 670 943 109

Correo electrónico:

[juntaprovincial.granada.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:juntaprovincial.granada.cspe@juntadeandalucia.es)

## **Huelva**

- Palacio de Justicia

Alameda Sundheim, 26 2ª planta

21003 - Huelva

Teléfono: 662 975 726 / 662 975 727 / 662 975 688

Correo electrónico:

[juntaelectoralprovincial.huelva.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:juntaelectoralprovincial.huelva.dgob@juntadeandalucia.es)

## **Jaén**

- Audiencia Provincial. Servicio Común de Tramitación.

C/ Arquitecto Berges 16, 1ª planta.

23071 - Jaén

Teléfono: 662 978 871 / 662 978 872 / 662 978 890 / 662 978

880 / 662 978 874 / 662 978 888

Correo electrónico:

[juntaprovincial.jaen.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:juntaprovincial.jaen.dgob@juntadeandalucia.es)

## **Málaga**

- Ciudad de la Justicia.

C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Málaga

29010 - Málaga

Teléfono: 677 982 012 / 677 982 013 / 677 982 014 / 677 982 015 / 677  
902 598

Correo electrónico:

[juntaprovincial.malaga.cji@juntadeandalucia.es](mailto:juntaprovincial.malaga.cji@juntadeandalucia.es)

## **Sevilla**

- Audiencia Provincial.

Prado de San Sebastián, s/n - 3ª planta

41071 - Sevilla

Teléfono: 600 157 536 / 600 157 537 / 600 157 538 / 600 157  
539 / 600 157 534 / 600 157 555

Correo electrónico:

[juntaelectoralprovsevilla@gmail.com](mailto:juntaelectoralprovsevilla@gmail.com)

# Directorio Juntas Electorales de Zona

## Almería

- Junta Electoral de Zona de ALMERÍA  
Ciudad de la Justicia, Ctra. De Ronda, 120-Bloque A,  
2ª Planta - Decanato. CP 04071  
Teléfono: 600 159 132 / 639 987 170 / 639 864 417  
Correo electrónico:  
[juntaelectoralzonaalmeria@gmail.com](mailto:juntaelectoralzonaalmeria@gmail.com)
  
- Junta Electoral de Zona de BERJA  
Edificio Juzgados, C/ Faura nº 2. CP 04760  
Teléfono: 662 975 960 / 662 975 964 / 662 975 971  
Correo electrónico:  
[juntaelectoralberja.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:juntaelectoralberja.dgob@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de HUÉRCAL OVERA  
Edificio Juzgados, C/ Florida nº 2. CP 04600  
Teléfono: 950 109 977 / 670 940 833 / 670 740 833 /  
670 940 812 / 670 940 877 / 670 940 833  
Correo electrónico:  
[jmixto.3.huercalovera.jus@juntadeandalucia.es](mailto:jmixto.3.huercalovera.jus@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de VERA  
Edificio Juzgados, Ctra. de Águilas nº 8. CP 04620  
Teléfono: 600 156 534 / 600 156 546 / 600 156 547 /  
950 109 953  
Correo electrónico:  
[jmixto.vera.4.jus@juntadeandalucia.es](mailto:jmixto.vera.4.jus@juntadeandalucia.es)

## Cádiz

- Junta Electoral de Zona de ALGECIRAS  
Plaza de la Constitución s/n. CP 11202  
Teléfono: 662 978 651 / 956 061 923  
Correo electrónico:  
[jez.algeciras.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.algeciras.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona  
de ARCOS DE LA FRONTERA  
C/ Luis García Berlanga. CP 11630  
Teléfono: 645 379 279 / 657 660 263 / 680 469 868  
Correo electrónico:  
[jez.arcos.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.arcos.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de CÁDIZ  
Avd. Ana de Viya 7, Edificio Proserpina, 1ª planta.  
CP 11099  
Teléfono: 600 155 672 / 600 155 698  
Correo electrónico:  
[jez.cadiz.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.cadiz.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona  
de CHICLANA DE LA FRONTERA  
Plaza del Retortillo, s/n. CP 11130  
Teléfono: 685 878 743  
Correo electrónico:  
[jez.chiclana.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.chiclana.cspe@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona  
de JEREZ DE LA FRONTERA  
Avenida Tomás García Figueras nº 14. CP 11407  
Teléfono: 662 978 416 / 662 978 415  
Correo electrónico:  
[jez.jerez.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.jerez.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona  
de EL PUERTO DE SANTA MARÍA  
C/ Dr. Duarte de Acosta nº 9.  
Parque Empresarial las Salinas de Levante. CP 11500  
Teléfono: 662 978 423  
Correo electrónico:  
[jez.ptostamaria.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.ptostamaria.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de SAN FERNANDO  
C/ Real nº 229. CP 11100  
Teléfono: 956 902 063 / 956 902 065  
Correo electrónico:  
[jez.sanfernando.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.sanfernando.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de SAN ROQUE  
C/ Batallón de cazadores de Tarifa s/n. CP 11360  
Teléfono: 677 906 158  
Correo electrónico:  
[jez.sanroque.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.sanroque.cspe@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona  
de SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Plaza Antonio Pigafetta s/n. CP 11540  
Teléfono: 600 155 701 / 600 155 720 / 600 155 717  
Correo electrónico:  
[jez.sanlucar.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.sanlucar.cspe@juntadeandalucia.es)

## **Córdoba**

- Junta Electoral de Zona  
de AGUILAR DE LA FRONTERA  
A.J., C/ Carrera 35. CP 14920  
Teléfono: 697 950 105 / 697 950 082  
Correo electrónico:  
[maria.molina.ius@juntadeandalucia.es](mailto:maria.molina.ius@juntadeandalucia.es)
- Junta Electoral de Zona de BAENA  
A.J., C/ Juan Ocaña 32. CP 14850  
Teléfono: 662 979 418 / 662 979 419/ 662 297 413  
Correo electrónico:  
[Secc.Civil-Instr.PlazaN1.Baena.JUS@juntadeandalucia.es](mailto:Secc.Civil-Instr.PlazaN1.Baena.JUS@juntadeandalucia.es)
- Junta Electoral de Zona de CABRA  
A.J., C/ Historiador García Moreno s/n. CP 14940  
Teléfono: 670 942 234 / 670 940 205  
Correo electrónico:  
[Sec.Civil-Instr.PlazaN1.TI.Cabra.JUS@juntadeandalucia.es](mailto:Sec.Civil-Instr.PlazaN1.TI.Cabra.JUS@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de CÓRDOBA  
C/ Isla Mallorca s/n Planta baja. Anexo Juzgado de Guardia. CP 14004  
Teléfono: 600 156 142  
Correo electrónico:  
[juntaelectoralzonacordoba.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:juntaelectoralzonacordoba.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de LUCENA  
A.J., C/ San Pedro 43. CP 14900  
Teléfono: 600 144 709  
Correo electrónico:  
[elecciones.jez.lucena.jus@juntadeandalucia.es](mailto:elecciones.jez.lucena.jus@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de MONTILLA  
A.J., C/ Arcipreste Fernández Casado, 1 bajo,  
CP 14550  
Teléfono: 662 979 565 / 662 979 572  
Correo electrónico:  
[elecciones.jez.montilla.jus@juntadeandalucia.es](mailto:elecciones.jez.montilla.jus@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona  
de PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
A.J., C/ Romero Robledo s/n. CP 14200  
Teléfono: 671 561 498 / 671 562 101  
Correo electrónico:  
[scne.penarroya.jus@juntadeandalucia.es](mailto:scne.penarroya.jus@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de POSADAS  
A.J., C/ Pintor Pablo Picasso s/n. CP 14730  
Teléfono: 600 147 231 / 600 147 234  
Correo electrónico:  
[junta.electoral.zona.posadas.jus@juntadeandalucia.es](mailto:junta.electoral.zona.posadas.jus@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de POZOBLANCO  
A.J., C/ Doctor Antonio Cabrera, 38-40. CP 14400  
Teléfono: 662 276 996 / 662 976 999  
Correo electrónico: [Sec.Civil-](#)  
[Instr.PlazaN1.TI.Pozoblanco.JUS@juntadeandalucia.es](mailto:Instr.PlazaN1.TI.Pozoblanco.JUS@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de PRIEGO DE CÓRDOBA  
A.J., C/ Ronda 17. CP 14800  
Teléfono: 662 978 963 / 662 978 968  
Correo electrónico:  
[fernandol.guerra.ius@juntadeandalucia.es](mailto:fernandol.guerra.ius@juntadeandalucia.es)

## **Granada**

- Junta Electoral de Zona de BAZA  
Avenida de Granada s/n. CP 18800  
Teléfono: 636 208 403 / 662 978 206  
Correo electrónico:  
[Sec.Civil-Instr.Plaza2.TI.Baza.JUS@juntadeandalucia.es](mailto:Sec.Civil-Instr.Plaza2.TI.Baza.JUS@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de GRANADA  
Avenida del Sur n.º 5. Edificio Judicial de Caleta.  
CP 18014  
Teléfono: 600 412 128  
Correo electrónico:  
[jezgranada.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jezgranada.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de GUADIX  
Avenida Obispo Medina Olmos n.º 53. CP 18500  
Teléfono: 656 919 957 / 618 017 639 / 662 979 875 /  
662 979 861  
Correo electrónico:  
[scne.guadix.jus@juntadeandalucia.es](mailto:scne.guadix.jus@juntadeandalucia.es)  
[jezguadix.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jezguadix.cspe@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de LOJA  
C/ Real n.º 10. CP 18300  
Teléfono: 675 497 350  
Correo electrónico:  
[patricia.garcia.gutierrez.ius@juntadeandalucia.es](mailto:patricia.garcia.gutierrez.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de MOTRIL  
Palacio de Justicia, planta baja SCG,  
C/ Fiscal Luis Portero, s/n. CP 18600  
Teléfono: 662 979 389 / 662 979 335 / 662 979 398  
Correo electrónico:  
[juntaelectoraldezonedemotril@gmail.com](mailto:juntaelectoraldezonedemotril@gmail.com)

- Junta Electoral de Zona de ORGIVA  
C/ Doctor Fleming nº 2. CP 18400  
Teléfono: 672 218 694  
Correo electrónico:  
[mariai.navarro.martin.ius@juntadeandalucia.es](mailto:mariai.navarro.martin.ius@juntadeandalucia.es)

## Huelva

- Junta Electoral de Zona de ARACENA  
Juzgado de Instrucción nº 2, Av. de Huelva, s/n.  
CP 21200  
Teléfono: 662 975 653 / 649 680 808 / 662 975 654  
Correo electrónico:  
[SCT.Aracena.jus@juntadeandalucia.es](mailto:SCT.Aracena.jus@juntadeandalucia.es)
- Junta Electoral de Zona de AYAMONTE  
Servicio Común de Partido Judicial,  
Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro, 28. CP 21400  
Teléfono: 658 559 601 / 676 533 498  
Correo electrónico:  
[sergioa.gutierrez.ius@juntadeandalucia.es](mailto:sergioa.gutierrez.ius@juntadeandalucia.es)
- Junta Electoral de Zona de HUELVA  
A.J., Alameda Sundheim, 28. CP 21003  
Teléfono: 671 288 294 / 661 793 907  
Correo electrónico: [miguel.abad@juntadeandalucia.es](mailto:miguel.abad@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de MOGUER  
Juzgado de Instrucción nº 2, C. San Francisco, 28.  
CP 21800  
Teléfono: 627 462 968 / 659 066 177  
Correo electrónico:  
[carmen.abad@juntadeandalucia.es](mailto:carmen.abad@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona  
de LA PALMA DEL CONDADO  
Juzgado Instrucción nº 1, C/ Ciudad de la Justicia, 4-6.  
CP 21700  
Teléfono: 662 975 853
  
- Junta Electoral de Zona de VALVERDE DEL CAMINO  
Juzgado de Instrucción nº 1, Pz. La Campana, 1.  
CP 21600  
Teléfono: 662 977 031 / 662 977 021 / 662 977 028 /  
662 977 025  
Correo electrónico:  
[sec.civilinstr.plazan1.ti.valverde.jus@juntadeandalucia.es](mailto:sec.civilinstr.plazan1.ti.valverde.jus@juntadeandalucia.es)

## **Jaén**

- Junta Electoral de Zona de ALCALÁ LA REAL  
C/ Antonio Machado s/n. CP 23680  
Teléfono: 662 978 168  
Correo electrónico:  
[andres.medina.granados.ius@juntadeandalucia.es](mailto:andres.medina.granados.ius@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de ANDÚJAR  
Altozano José Manuel Estepa Llaurens s/n. CP 23740  
Teléfono: 600 155 503  
Correo electrónico:  
[mdolores.cabrera.ius@juntadeandalucia.es](mailto:mdolores.cabrera.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de BAEZA  
Plaza del Pópulo s/n. CP 23440  
Teléfono: 671 560 538  
Correo electrónico:  
[laura.rodriuez.romero.ius@juntadeandalucia.es](mailto:laura.rodriuez.romero.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de CAZORLA  
C/ Mercedes Gómez s/n. CP 23470  
Teléfono: 661 127 458  
Correo electrónico:  
[antonio.alberjon.ius@juntadeandalucia.es](mailto:antonio.alberjon.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de JAÉN  
Paseo de la Estación número 27. CP 23007  
Teléfono: 662 978 756 / 662 978 754 / 662 978 757 /  
662 978 758  
Correo electrónico:  
[jez.jaen.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:jez.jaen.dgob@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de LA CAROLINA  
C/ Juez Braulio Sena, 7. CP 23200  
Teléfono: 670 944 889  
Correo electrónico:  
[isabelm.linares.ius@juntadeandalucia.es](mailto:isabelm.linares.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de LINARES  
C/ Teniente Ocha s/n. CP 23700  
Teléfono: 600 155 952 / 953 609 255  
Correo electrónico:  
[patricia.torres.ius@juntadeandalucia.es](mailto:patricia.torres.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de MARTOS  
Avda. de Europa 99. CP 23600  
Teléfono: 677 744 162  
Correo electrónico:  
[macarena.morente.ius@juntadeandalucia.es](mailto:macarena.morente.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de ÚBEDA  
Plaza Vázquez de Molina s/n. CP 23400  
Teléfono: 662 978 724  
Correo electrónico:  
[josea.castillo.ius@juntadeandalucia.es](mailto:josea.castillo.ius@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de VILLACARRILLO  
C/ Ministro Benavides 67. CP 23300  
Teléfono: 662 979 733 / 662 979 734 / 662 979 732  
Correo electrónico: [julia.guirado.ius@juntadeandalucia.es](mailto:julia.guirado.ius@juntadeandalucia.es)

## Málaga

- Junta Electoral de Zona de ANTEQUERA  
Avenida Miguel de Cervantes s/n. CP 29200  
Teléfono: 600 155 032 / 600 155 029  
Correo electrónico:  
[decanato.antequera.jus@juntadeandalucia.es](mailto:decanato.antequera.jus@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de MÁLAGA  
Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n.  
CP 29010  
Teléfono: 951 938 609 / 677 982 546  
Correo electrónico:  
[jez.malaga.cji@juntadeandalucia.es](mailto:jez.malaga.cji@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de MARBELLA  
Avenida Arias de Velasco, 15. CP 29601  
Teléfono: 662 979 809 / 651 975 355  
Correo electrónico: [jemarbella@gmail.com](mailto:jemarbella@gmail.com)
  
- Junta Electoral de Zona de RONDA  
Edificio Juzgados, Plaza Carlos Cano, s/n.  
CP 29400  
Teléfono: 662 979 954 / 662 979 951 / 662 979 931 /  
662 979 957  
Correo electrónico:  
[jez.ronda.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jez.ronda.cspe@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de VÉLEZ-MÁLAGA  
C/ Eugenio Morales Jurado nº 2. 1ª Planta. CP 29700  
Teléfono: 600 155 286 / 600 155 267  
Correo electrónico:  
[jez.velezmalaga.cji@juntadeandalucia.es](mailto:jez.velezmalaga.cji@juntadeandalucia.es)

## Sevilla

- Junta Electoral de Zona de CARMONA  
Juzgado Nº 3, Plaza de San José s/n. CP 41410  
Teléfono: 600 169 606  
Correo electrónico:  
[jezcarmona.cspe@juntadeandalucia.es](mailto:jezcarmona.cspe@juntadeandalucia.es)
- Junta Electoral de Zona de CAZALLA DE LA SIERRA  
Edificio de los Escolares, 1ª.  
Carretera de El Pedroso, s/n. CP 41370  
Teléfono: 955 889 637 / 677 902 311 / 677 903 398  
Correo electrónico:  
[jmixto.1.cazalla.jus@juntadeandalucia.es](mailto:jmixto.1.cazalla.jus@juntadeandalucia.es)
- Junta Electoral de Zona de ÉCIJA  
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1,  
C/ Marquesa, 15. CP 41400  
Teléfono: 600 156 850 / 600 156 851 / 600 156 858 /  
600 156 859 / 600 156 862 / 955 879 327  
Correo electrónico: [jezecija@gmail.com](mailto:jezecija@gmail.com)

- Junta Electoral de Zona de LORA DEL RÍO  
Avenida de la Campana 3. CP 41410  
Teléfono: 600 169 466 / 600 169 467 / 600 169 468 /  
600 169 469 / 955 808 532 / 955 808 531  
Correo electrónico: [jezloradelrio@gmail.com](mailto:jezloradelrio@gmail.com)
  
- Junta Electoral de Zona de MARCHENA  
C/ Doctor Salvador Gallardo 2-4. CP 41620  
Teléfono: 955 130 132 / 955 967 581  
Fax: 955 967 581  
Correo electrónico:  
[At.Publico.Jmixto.2.Marchena.JUS@juntadeandalucia.es](mailto:At.Publico.Jmixto.2.Marchena.JUS@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona  
de MORÓN DE LA FRONTERA  
C/ Navío s/n. CP 41530  
Teléfono: 670 942 877 / 670 942 843 / 670 942 840 /  
670 942 862 / 670 942 990 / 955 859 570  
Correo electrónico:  
[sec.civil-instr.plazan1.ti.moron.jus@juntadeandalucia.es](mailto:sec.civil-instr.plazan1.ti.moron.jus@juntadeandalucia.es)  
[sec.civil-instr.plazan2.ti.moron.jus@juntadeandalucia.es](mailto:sec.civil-instr.plazan2.ti.moron.jus@juntadeandalucia.es)
  
- Junta Electoral de Zona de OSUNA  
Juzgado de 2, C/ Alfareros 27, 29, 31,  
Polígono Industrial el Ejido. CP 41640  
Teléfono: 954 822 210 / 954 822 209 / 954 822 202 /  
954 822 212  
Correo electrónico:  
[jmixto.2.osuna.jus@juntadeandalucia.es](mailto:jmixto.2.osuna.jus@juntadeandalucia.es)

- Junta Electoral de Zona de SEVILLA  
Decanato. Edificio Judicial  
Prado de San Sebastián s/n. CP 41071  
Teléfono: Partidos políticos: 662 974 904. Público y ayuntamientos 600 158 396 / 600 157 463 / 600 157 454 / 600 157 457  
Correo electrónico:  
[juntaelectoraldezonasevilla@gmail.com](mailto:juntaelectoraldezonasevilla@gmail.com)
  
- Junta Electoral de Zona de UTRERA  
Juzgado nº 2. C/ San Juan Bosco, 15. CP 41710  
Teléfono: 600 146 683 / 600 146 684 / 600 146 674 / 662 973 171 / 955 839 315. Excusas: 662 973 164 / 600 146 685  
Correo electrónico:  
[sct.utrera.jus@juntadeandalucia.es](mailto:sct.utrera.jus@juntadeandalucia.es)